

16 de Julio

En la Villa de Terana y Salas Consistoriales de ella
a diez y seis dias del mes de octubre de mil ochocien-
tos ochenta y siete, se juntó el Consejo, Justicia, y Regim.^{to}
de ella, para tratar, y conferir los asuntos tocantes,
y pertenecientes al Servicio de ambas Magestades;
y así juntos acordaron lo siguiente

Se han echo presentes quatro exemplares enviados
por el Sr. Intendente de esta Provincia, de las
ordenes del Consejo: Vno: Sobre el nombram.^{to} de
Presidente de la Central Governativa de España
al Ex.^{mo} Sr. Conde de Florida Blanca: Otro del Tratam.^{to}

de hacer presente
cuatro ejemplares

de Magestad, que deve darse ala misma en Cuenca:
otro: Sobre provision de imprimir papeles que
traten de Gobierno sin nombre de Autor: y el otro:
Sobre que se hagan Nueve dias de Rogación, el
primero publico; y visto, y entendido su Respetivo
literal contesto por este Ayuntamiento: Acordo se
guarden, y cumplan entodas sus partes, y que
se acuse el Rivo por el Correo inmediato

Tambien se ha echo presente: Una Carta orden
Comunicada por el Sr. Intendente de esta Provin-
cia de Aruexo de la Suprema Junta de la misma,
su fecha quinze de los Corrientes, en la que pre-
viene su Señoria, y Encarga, que se facilite el
mejor Alojam.^{to}, y Sursum.^{to} de Vibexes, alas Tropas
de Andalucía, que deven pasar por esta Villa,
y Reyno de Murcia, para el Socorro de la Plaza
de Barcelona; y en consecuencia este Ayuntamiento.

Acordo: Que sin embargo de que ya tiene
Acordo lo conveniente para que no falte aun-
to mas minimo en el indicado Alojam.^{to}, y Sursum.^{to}
de Vibexes, y tener nombrados sus Comisari-
os para que cuiden de su mas perfecto
desempeno, se instruyan a ciertos del liti-
ral Tenor de esta Carta orden

